



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Autos número: S.S. resto 626/10.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Francisco Javier Salazar Corcuera.

Demandado: Mutua Universal –Mugenat– Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10, Ceyca, S.A., TGSS y INSS.

Cédula de notificación

Don/doña Virginia Álvarez-Buylla Naharro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 626/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Francisco Javier Salazar Corcuera contra la empresa Ceyca, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

Autoridad que ordena citar: Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 18 de febrero de 2011.

Persona a la que se cita: Ceyca, S.A., en concepto de parte demandada. Domicilio: Carretera Madrid-Irún, km 235, Burgos.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Lugar en que debe comparecer: En la Oficina Judicial de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, Sala de Vistas número 9, sita en la planta 1.^a.

Día y hora en la que debe comparecer: El 27 de junio de 2011, a las 9:50 horas.

Previsiones legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral –LPL–).

2. – Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3. – Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa jus-



tificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LPL).

4. – Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de Abogado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto de juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LPL).

5. – La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Secretario Judicial.

6. – Debe comparecer con D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de febrero de 2011.

El/la Secretario Judicial.

Ceyca, S.A.

Carretera Madrid-Irún, km 235, Burgos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ceyca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 1 de marzo de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)